

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROPOSICIÓN

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestras facultades legales y reglamentarias como concejal de Bucaramanga, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición modificatoria para su consideración y aprobación:

PROPOSICIÓN.

ADICIÓNASE PARÁGRAFO AL ARTÍCULO PRIMERO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 2025 QUE DICE ASÍ:

“PARÁGRAFO: La implementación y ejecución de la facultad delegada a la Secretaría de Planeación por el presente acuerdo, en atención a la necesidad de adelantar las gestiones necesarias de los procedimientos jurídicos, técnicos y administrativos, garantizando el debido proceso, la transparencia y la protección de los afectados, iniciará durante la vigencia de 2026.”

Proponente,



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Honorable Concejal del Municipio de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día
Secretario General,

JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Secretario General Concejo Municipal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROPOSICION			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT- 05	Serie:

PROPOSICIÓN

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestras facultades legales y reglamentarias como concejal de Bucaramanga, me permito presentar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición modificatoria para su consideración y aprobación:

PROPOSICIÓN.

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 2025, QUE DICE ASÍ:

“ARTICULO SEPTIMO. VIGENCIA. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.”

QUEDANDO ASÍ:

“ARTÍCULO SEPTIMO. RENDICIÓN DE INFORME ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. – La Secretaría de Planeación deberá rendir informe anual ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, respecto a las gestiones realizadas que son objeto del presente Acuerdo.”

ADICIÓNENSE ARTÍCULO OCTAVO AL PROYECTO DE ACUERDO No. 075 DEL 2025, QUE DICE ASÍ:

“ARTICULO OCTAVO. VIGENCIA. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.”

Proponente,



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Honorable Concejal del Municipio de Bucaramanga

APROBADA:

NO APROBADA:

En la Sesión Plenaria del día
Secretario General,

JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Secretario General Concejo Municipal de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co